INFORME DE EVALUACION
LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 10/19
"SERVICIO DE ENLACE VPN POR FOP FIBRA OPTICA"
ID N° 358.465.

1- INTRODUCCION:

En fecha 04 de NOVIEMBRE DE 2019, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de las ofertas técnicas presentadas para el llamado por LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 10/19 "**SERVICIO DE ENLACE VPN POR FOP FIBRA OPTICA**", de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación para los intereses del Instituto Nacional de Cooperativismo.

2- ANTECEDENTE:

El llamado se realiza por Contratación Directa N° 10/19 **"SERVICIO DE ENLACE VPN POR FOP FIBRA OPTICA",** bajo el ID N° 358.465, el monto del llamado asciende a la suma de Gs.160.000.000. (Guaraníes ciento sesenta millones), en donde la suma de Gs. 30.000.000. (Guaraníes treinta millones) corresponde al ejercicio fiscal 2019 y la suma de Gs. 130.000.000. (Guaraníes ciento treinta millones) corresponde al ejercicio fiscal 2020, supeditado a la aprobación presupuestaria del mencionado ejercicio fiscal, a ser afectado en el Rubro 260.

El sistema de adjudicación de la presente llamado es por el Total, el periodo de vigencia del contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones, por un periodo de 12 (doce) meses.

La Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP realizó el comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones, según expediente N° 329.125 y publicado por el portal de la DNCP para que puedan participar todas las firmas que deseen y se cursó invitación a 5 (cinco) firmas **NUCLEO SA, RIEDERY CIA., TELECEL SA, TEISA y CONSULTRONIC SAECA.** Así también se procedió a la publicación en el portal de la DNCP para que puedan participar todas las firmas que deseen.

3- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "Acto de Apertura…" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en el Edificio INCOOP sito en Avda. Fernando de la Mora N° 988 c/ Rca. Amancio González Oficina UOC – Piso 3, en fecha 25 de octubre de 2019 a las 09:15 hs, contándose con la presentación de 1 (una) oferta, perteneciente a la Firma: **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (TEISA).**

4- ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar (CD), se pasa a verificar el cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial. Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallan Activos o Históricos.

Se observa que la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (TEISA)** presenta todas las documentaciones de carácter sustancial, por lo que califica para seguir siendo evaluada, según se detallan en el cuadro que a continuación se muestra.

INCOOP COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

OFERENTE	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (TEISA).
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente)*	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta* (La convocante aceptara la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas a través de Declaración Jurada	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE SIPE N° 1573813**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**CUMPLE**

5- CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en la carta de invitación, se ha procedido a verificar si el oferente se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (TEISA).
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a): verificación de los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Articulo 40.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública	No Se observa registros (SINARH)

Seguidamente se realizó la verificación en la base de datos de la SINARH y el resultado se detallan:

- **GALO EFRAIN EGUES BALSECA** **C.I. N° 1.120.085.** **No registra Datos**
- **JAIME LUIS EGUEZ** **C.I. N° 924.606.** **No registra Datos**
- **GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL** **C.I. N° 1.190.989.** **No registra Datos**
- **ELSA GILL DE EGUEZ** **C.I. N° 205.394.** **No registra Datos**
- **ELVIO OLMEDO** **C.I. N° 4.710.768.** **No registra Datos**
- **CYNTHIA PATRICIA EGUEZ** **C.I.N° 1.464.228.** **No registra Datos**

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

6- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Hemos revisado que la oferta presentada no posea errores aritméticos, luego se realiza el análisis de los precios ofertados en cada ítem conforme a lo establecido en la carta de invitación.

Los precios ofertados en cada ítem a continuación se detallan:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PROVISION DE SERVICIO VPN - DATA CENTER INCOOP	12	2.900.000	34.800.000
2	PROVISION DE SERVICIO VPN - BCP	12	1.900.000	22.800.000
3	SERVICIO CONEXO DE MONITOREO, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN, NETWORKING	12	5.700.000	68.400.000
MONTO TOTAL				**126.000.000**

El INCOOP realizó una estimación del costo del contrato en donde se tuvo en cuenta todas las formas de erogaciones que sea necesario para la realización integro de los trabajos solicitados en la carta de invitación.

Considerando lo establecido en la carta de invitación, el precio ofertado por la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (TEISA)**, no requiere de explicación detallada alguna, conforme a la reglamentación dispuesta por al DNCP.

7- MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

A pesar que la firma presenta su Certificado de Origen, No se aplican el beneficio del Margen de Preferencia por no contar con más de 1 (una) oferta para la aplicación del mencionado Beneficio.

Seguidamente, conforme lo dispone el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909 se procede a analizar a la Oferta presentada por la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (TEISA)**, a fin de comprobar que la misma cumpla con los demás requisitos del pliego de bases y condiciones:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Juridicas.	**TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (TEISA)**
Constancia RUC	CUMPLE SIPE N° 1573813
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad copia simple	CUMPLE SIPE N° 1573813
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada	
Fotocopias de facturaciones y/o contrato que avalen la experiencia	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Resultados de los últimos tres años (2016,2017y 2018)	CUMPLE
Autorización del fabricante Juniper y Fortigate	CUMPLE
Otros Documentos	
Certificado de Origen Nacional	CUMPLE
Documentos que demuestren que cuenta con tres técnicos y un ingeniero certificados por el fabicante firew all	CUMPLE

8- CAPACIDAD FINANCIERA – Conforme a la carta de invitación

Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideran los siguientes índices:

d) Contribuyentes de exclusivamente IVA general: Deberá cumplir el siguiente parámetro

Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2016, 2017,2018).

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS • INCOOP

A continuación se detallan los ratios de liquidez de la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (TEISA)** conforme al siguiente cuadro.

EFICIENCIA (INGRESO/EGRESO)						
AÑOS	2016	2017	2018	Suma	Promedio	RATIOS
INGRESO	155.456.614.325	88.333.855.974	93.436.798.038	337.227.268.337	112.409.089.446	1,27
EGRESO	90.468.307.427	88.091.166.590	87.063.966.026	265.623.440.043	88.541.146.681	

9- CAPACIDAD TECNICA

EL oferente deberá contar con una cantidad mínima de 3 (tres) técnicos y 1 (un) ingeniero certificados por el fabricante del firewall para la implementación y post venta. En ambos casos deberán formar parte del plantel permanente de la empresa por al menos 1 (un) año.

La firma TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (TEISA), presenta copia de los Certificados que demuestran que los técnicos profesionales de su staff poseen todos los certificados solicitados y así mismo forman parte del plantel permanente de la empresa conforme al año solicitado.

10- EXPERIENCIA

La firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (TEISA)** presenta el listado de cinco clientes con todos los datos.

La firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (TEISA),** presentan las fotocopias de los contratos con diversas firmas y entidades, de lo años 2015, 2016 y 2017 y las sumatorias de dichos contratos superan ampliamente lo ofertado en este llamado.

11- CUADRO DE AJUSTES OFERTADOS:

El sistema de adjudicación de la presente contratación es el total.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD meses	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PROVISION DE SERVICIO VPN - DATA CENTER INCOOP	12	2.900.000	34.800.000
2	PROVISION DE SERVICIO VPN - BCP	12	1.900.000	22.800.000
3	SERVICIO CONEXO DE MONITOREO, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN, NETWORKING	12	5.700.000	68.400.000
MONTO TOTAL				**126.000.000**

12- MOTIVOS DE CALIFICACION:

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...", la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (TEISA)** cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.

13- CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Artículos 58 y 63 del Decreto Reglamentario N°21909/03, y convenientes a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, El Comité de Evaluación de ofertas recomienda ADJUDICAR a la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (TEISA)** y elevar al Consejo Directivo salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, adjudicar el presente llamado por LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 10/19 **"SERVICIO DE ENLACE VPN POR FOP FIBRA OPTICA"**, ID N° 358.465.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Y quedando a entera decisión del Consejo Directivo la Resolución de Adjudicación, según el Artículo 28 de la Ley 2051/03 punto 3 "La Máxima Autoridad de la Convocante será quién resuelva sobre la Adjudicación".

Siendo las 13:00 hs. de la fecha más arriba, este Comité de Evaluación de Ofertas da por terminado el análisis resultante del llamado de referencia mencionado con anterioridad.

BLAS JOSE MARIA CABAÑAS M.
Jefe Dpto. de Monitoreo y E. de Gestión
Comité Evaluador de Ofertas

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS • INCOOP •

LIC. BLAS JAVIER VERDUN
Miembro Consejo Directivo
Comité Evaluador de Ofertas